

**Tema de Reunión:**

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLICITUD DE AJUSTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRE INVERSIÓN EN DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO VIGENCIA 2021**

**Proceso: CONVOCATORIA PTAR 2021**

**Fecha de reunión:** 28 de septiembre de 2021

**Hora de inicio:** 08:00 am

**Asistentes:**

**Ausentes:**

**Miembros del Comité de Evaluación de la Convocatoria:**

NATHALIA MORENO SANTANDER  
EDUARDO ALBEIRO GÓMEZ ESPAÑA  
ANDRÉS JULIÁN GUERRERO ZAMBRANO

**Apoyo Comité de Evaluación ;**

CARLOS ALBERTO NARVAEZ PAZ  
ALVARO HERNAN RODRIGUEZ NASPIRAN  
SELENE JOHANA PORTILLA CAICEDO


**Veedor:**

FABIO WILL GILBERTO CÁRDENAS REVELO

En San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021, en la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, siendo las Ocho de la mañana (08:00 a.m.), se reunieron los integrantes del Comité de evaluación, el equipo de apoyo al Comité de Evaluación y los veedores, con el fin de revisar los proyectos recibidos, descritos así

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>FECHA Y HORA DE ENTREGA</b>
1	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PROVENIENTES DEL CASCO URBANO EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO NARIÑO	SAN LORENZO	27/09/2021 – 08:54am
2	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PROVENIENTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO PTAR – LAS TINAJAS SECTOR LA CHOZA	BUESACO	27/09/2021 – 09:16am

3	ESTUDIOS PRE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PROVENIENTES DEL SECTOR POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE BRISEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO – NARIÑO	SAN PABLO	27/09/2021 – 10:20am
4	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	GUAITARILLA	27/09/2021 – 03:14pm
5	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL ROSARIO DEPARTAMENTO DE NARIÑO	EL ROSARIO	27/09/2021 – 03:44 pm
6	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LA FUENTE SUPERFICIAL QUEBRADA YALE DEL MUNICIPIO DE OSPINA	OSPINA	27/09/2021 – 03:51 pm
7	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA NARIÑO	CÓRDOBA	27/09/2021 – 03:54 pm
8	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS SECTOR CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABLON DE GOMEZ –NARIÑO	EL TABLÓN DE GOMEZ	27/09/2021 – 03:56pm
9	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS SECTOR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO NARIÑO	EL TAMBO	27/09/2021 – 03:58pm
10	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR SANDE DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVEZ	SANTACRUZ DE GUACHAVEZ	27/09/2021- 05:05pm
11	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES NARIÑO	SAPUYES	27/09/2021- 05:35pm
12	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL	GUACHUCAL	27/09/2021- 05:49pm

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 3 de 52</b>	

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de la Resolución 388 del 30 de agosto de 2021 “*Por medio de la cual se adopta el protocolo para la presentación y Evaluación de Proyectos de Inversión y Pre inversión en Descontaminación del Recurso Hídrico*” el equipo evaluador procede a verificar la documentación presentada en los proyectos anteriormente mencionados.

Los resultados de esta evaluación se dividieron según el tipo de proyecto (inversión – pre inversión) y se registran de la siguiente manera:

## **1. ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PROVENIENTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO NARIÑO.**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

### **1.1 Nombre del proyecto.**

Se debe tener en cuenta que el nombre del proyecto debe reflejar el resultado esperado al final del periodo de ejecución. También se debe tener cuidado que el nombre no se convierta o confunda con un objetivo, para ello se recomiendan nombres cortos y concretos pero que den una generalidad acerca de la temática del proyecto.

### **1.2. Antecedentes**

Los antecedentes deben estar relacionados con el proyecto que se pretende desarrollar, así mismo deberán contemplarse y priorizar los que se encuentren dentro del área de influencia directa del mismo, de igual forma deberá describir los resultados que se obtuvieron con la ejecución de los mismos, por lo tanto, no se ajusta con las especificaciones técnicas del protocolo.

### **1.3. Problemática y Justificación**


Se describe una problemática, no obstante, y basados principalmente en la formulación de un problema y objetivo general con causas, efectos, medios y fines generados por la ejecución del proyecto, se debe esquematizar mediante un árbol de problemas y objetivos un mecanismo claro que pretende atender la problemática propuesta.

Relacionar las razones por las cuales es importante para la entidad, municipio y para la región, la ejecución del proyecto.

De esta identificación se deriva el Objetivo General del Proyecto que debe apuntar a la solución o tratamiento del problema que aquí está siendo identificado. La problemática debe estar definida y debe precisar las causas directas, indirectas y efectos directos e indirectos del problema a solucionar. por lo anterior no se ajusta a lo establecido en las especificaciones del protocolo.

### **1.4. Descripción del Proyecto**

En el documento no se presenta los principales componentes del proyecto, unidades de tratamiento, aspectos de infraestructura, esquema y costos de operación y mantenimiento, plazo de ejecución y presupuesto total. Además, no se incluye información de tipo ambiental, social, económica por lo anterior no se ajusta a lo establecido en las especificaciones del protocolo.

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 4 de 52</b>	

### **1.5. Población beneficiada.**

El ítem no corresponde a la estructura propuesta dentro del protocolo, no se identifica la población beneficiada directa e indirectamente con el proyecto, además de sus características sociales, económicas y culturales.

### **1.6. Beneficios del proyecto.**

Se describe de manera muy general los beneficios esperados tras la ejecución del proyecto por lo cual, se deberá hacer referencia a los posibles impactos ambientales positivos que se puedan tener en el corto, mediano y largo plazo con la ejecución del mismo. Estos beneficios pueden ser cuantitativos o cualitativos.

### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se debe mencionar a qué meta específica del PND y del Plan de Desarrollo Departamental apunta el proyecto a desarrollar por lo anterior no se ajusta a lo establecido en las especificaciones del protocolo.

#### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO**

No se presenta la relación con el nombre del Programa del Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO

#### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No se relaciona claramente el aporte ambiental del proyecto con el Plan de Ordenamiento del recurso Hídrico PORH, además se debe tener claridad de que el PORH que se menciona dentro del documentos no corresponde al PORH de la fuente de descarga.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

La información diligenciada no se ajusta a lo establecido en las especificaciones del protocolo, los objetivos específicos deben estar acordes con el árbol de objetivos que debe estructurarse en el punto 1.2 Problemática y Justificación.

### **Anexo 2**

El formato 2 se encuentra diligenciado de acuerdo a componente actividad que se solicita en el anexo 1, más sin embargo se debe corregir de acuerdo a los nuevos objetivos generales del anexo 1.

### **Anexo 3**

La información presentada es acorde y se prevé la ejecución de los recursos del proyecto por fuente de financiación.

### **Anexo 4**

El cronograma de trabajo se encuentra bien diligenciado, más sin embargo el Componente/Actividad se deberá ajustar al anexo 1

## Anexo 5.

El anexo debe ser acorde a los términos de referencia de permiso de vertimientos para municipios y centros poblados.

### REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)	X	
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3,4 y 5)	X	
4	Proyecto medio magnetico	X	
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	
6	Anexar contrato de promesa de compraventa del predio donde se pretenden realizar		X
7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente o en caso de que el municipio se encuentre en actualización, entregar certificado de que el proyecto estará incluido en dicha actualización y copia del Plan de Acción donde se verifique el cumplimiento de este requisito.		X
8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente		X
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
10	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
11	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.		X

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	<b>PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS</b>	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos). En proceso de actualización, presentar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato. 3. Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV. Se otorgará un puntaje de (5 Puntos).		X		0	
2	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	Constancia de estado de la obligación del municipio frente al pago de tasa retributiva: 1. A paz y salvo (10 Puntos). 2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos). 3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos). <b>NOTA:</b> Para efectos de garantizar el acceso a la convocatoria, de manera transitoria el subdirector administrativo y financiero proporcionara la asesoria y evaluación de las solicitudes de acuerdo de pago que se presenten con objeto de participar en el proceso de convocatoria 2021.		X		0	
3	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	Si la descarga se realiza sobre la fuente que este incluida en PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.	X			10	
4	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 1000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 500 y 999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 499, puntaje de (5 puntos). <b>NOTA:</b> La población se verificara a través de diferentes herramientas de fuentes oficiales.		X		0	No presenta certificación
5	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera: 1. presencia de población aguas abajo hasta el límite del municipio. máximo ( 5 puntos) 2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes ambientales. (rio Guaitara, Guamues, Juanambu, etc..). máximo ( 5 puntos)		X		0	No presenta certificación

6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	Por tratarse de una convocatoria pública la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 30.	X	1	30	Puntaje que se encuentra supeditado a la presentación del CDP
7	<b>VIABILIDAD TECNICA DEL LOTE</b>	Para los proyectos de pre inversión se deberá anexar viabilidad del lote sobre el cual se pretende ejecutar el proyecto emitida por parte de CORPONARIÑO. Se otorgara un puntaje de (10 puntos) quien cumpla con el requisito, por el contrario un puntaje de (0 puntos).	X		0	
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos). 1. Componente tecnológico 2. Componente social 3. Componente ambiental 4. componente de sostenibilidad 5. componente de educación e innovación	X		0	
					<b>40</b>	<b>PUNTOS</b>

## **2. ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PROVENIENTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO PTAR LAS TINAJAS – SECTOR LA CHOZA**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evalúo el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

### **1.1. Nombre del proyecto.**


El nombre del proyecto debe hacer alusión específica al proceso de **ESTUDIOS Y DISEÑOS** de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas provenientes del casco urbano del municipio de Buesaco-Nariño PTAR Las Tinajas- Sector La Choza.

### **1.2. Antecedentes**

Para este ítem, el documento presentado debe ser muy específico en referir los proyectos ejecutados por el municipio en el marco del servicio de alcantarillado e infraestructura en saneamiento básico; se puede incluir los avances y resultados que se tengan dentro del desarrollo de las actividades del componente infraestructura en el marco del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV de manera concreta.

### **1.3. Problemática y Justificación**

Para este capítulo, se debe esquematizar y describir un árbol de problemas que defina la problemática central en la que se enmarca el nombre del proyecto, desde el cual se va a establecer un árbol de objetivos

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 8 de 52</b>	

que permita en primer lugar conocer el objetivo principal de este proyecto y asimismo, definir los objetivos específicos que se deben formular para su alcance.

De igual manera, dentro de la descripción de la problemática se debe definir el problema central identificado de manera concreta y justificar la importancia de la ejecución del proyecto para el municipio.

#### **1.4. Descripción del Proyecto**

Se deberá Detallar los principales componentes del proyecto, unidades de tratamiento, aspectos de infraestructura, esquema y costos de operación y mantenimiento, plazo de ejecución y presupuesto total. En la descripción se debe incluir información de tipo ambiental, social, económica, de localización y la demás que se considere necesaria.

#### **1.5. Población beneficiada.**

El documento no hace referencia a una población específica en número de habitantes y su proyección, de igual manera no se presenta por parte del municipio el certificado expedido por la oficina de planeación sobre estos datos.

#### **1.6. Beneficios del proyecto.**

Se deberá hacer referencia a los posibles impactos ambientales positivos que se puedan tener en el corto, mediano y largo plazo con la ejecución del proyecto. Estos beneficios pueden ser cuantitativos o cualitativos.

#### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

##### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se debe relacionar el proyecto conforme a las líneas, programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo PND y del Plan de Desarrollo Departamental PDD.

##### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO**

Se debe tener en cuenta que el proyecto se debe articular conforme a la línea estratégica, el objetivo, programa, proyecto y la meta que establece el PAC, por lo tanto, no se ajusta a las especificaciones establecidas en el protocolo.

##### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**


No se relaciona claramente el aporte ambiental del proyecto con el Plan de Ordenamiento del recurso Hídrico PORH, además se debe tener claridad de que el PORH que se menciona dentro del documentos no corresponde al PORH de la fuente de descarga.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

La información diligenciada no se ajusta a lo establecido en las especificaciones del protocolo, los objetivos específicos deben estar acordes con el árbol de objetivos que debe estructurarse en el punto 1.2 Problemática y Justificación.



	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 9 de 52</b>	

## Anexo 2

El formato 2 se encuentra diligenciado de acuerdo a componente actividad que se solicita en el anexo 1, más sin embargo se debe corregir de acuerdo a los nuevos objetivos generales del anexo 1.

## Anexo 3

La información presentada es acorde y se prevé la ejecución de los recursos del proyecto por fuente de financiación.

## Anexo 4

El cronograma de trabajo se encuentra bien diligenciado, más sin embargo el Componente/Actividad se deberá ajustar al anexo 1

## Anexo 5.

El anexo debe ser acorde a los términos de referencia de permiso de vertimientos para municipios y centros poblados.

ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)	X	
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3,4 y 5)	X	
4	Proyecto medio magnético	X	
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	
6	Anexar contrato de promesa de compraventa del predio donde se pretenden realizar		X
7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente o en caso de que el municipio se encuentre en actualización, entregar certificado de que el proyecto estará incluido en dicha actualización y copia del Plan de Acción donde se verifique el cumplimiento de este requisito.	X	

8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente		X
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
10	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
11	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.		X

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	<b>PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS</b>	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos). En proceso de actualización, presentar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato. 3. Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV. Se otorgara un puntaje de (5 Puntos).	X		18	10	
2	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	Constancia de estado de la obligación del municipio frente al pago de tasa retributiva: 1. A paz y salvo (10 Puntos). 2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos). 3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos). <b>NOTA:</b> Para efectos de garantizar el acceso a la convocatoria, de manera transitoria el subdirector administrativo y financiero proporcionara la asesoría y evaluación de las solicitudes de acuerdo de pago que se presenten con objeto de participar en el proceso de convocatoria 2021.		X		0	
3	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	Si la descarga se realiza sobre la fuente que este incluida en PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.	X			10	
4	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 1000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 500 y 999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 499, puntaje de (5 puntos). <b>NOTA:</b> La población se verificara a través de diferentes herramientas de fuentes oficiales.		X		0	

5	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera: 1. presencia de población aguas abajo hasta el límite del municipio. máximo ( 5 puntos) 2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes ambientales. (rio Guaitara, Guamués, Juanambú, etc..). máximo ( 5 puntos)	X		0	
6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	Por tratarse de una convocatoria pública la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 30.	X	1	30	Puntaje que se encuentra supeditado a la presentación del CDP
7	<b>VIABILIDAD TECNICA DEL LOTE</b>	Para los proyectos de pre inversión se deberá anexar viabilidad del lote sobre el cual se pretende ejecutar el proyecto emitida por parte de CORPONARIÑO. Se otorgara un puntaje de (10 puntos) quien cumpla con el requisito, por el contrario un puntaje de (0 puntos).	X		0	
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos). 1. Componente tecnológico 2. Componente social 3. Componente ambiental 4. componente de sostenibilidad 5. componente de educación e innovación	X		0	
					<b>50</b>	<b>PUNTOS</b>

### **3. ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PROVENIENTES DEL SECTOR POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE BRISEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO**


Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

#### **1.1. Nombre del proyecto:**

El nombre propuesto no es acorde a lo solicitado, pues presenta redundancias en las especificaciones de la etapa del proyecto y el sector donde se pretende desarrollar.

#### **1.2 Antecedentes**

La descripción que se propone dentro del documento es acorde a lo que establecen las indicaciones del protocolo, no obstante, se debe mencionar proyectos en donde inicialmente se proponga y relacione

 <p><b>Corponariño</b> Conserua la uida</p>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 12 de 52</b>	

sistemas de conducción de aguas residuales domésticas, con financiación a nivel local, regional y nacional, a fin de articularlos con el objetivo general que se plantea dentro del proyecto.

### **1.3 Problemática y Justificación**

Se debe esquematizar y describir un árbol de problemas que defina la problemática central que se establece dentro del título del proyecto, teniendo en cuenta que la contaminación del río Mayo no solo se genera por las aguas residuales del casco urbano del municipio de San Pablo, así mismo para el árbol de objetivos se debe proponer unos medios y fines que abarquen el desarrollo del proyecto, cabe aclarar que la descripción debe estar enfatizada a las razones por las cuales es importante para la entidad, municipio y para la región, la ejecución del mismo, se sugiere ser más puntuales en los acápites que se definen en el protocolo.

### **1.4. Descripción del Proyecto**

Se debe describir a los beneficiarios del proyecto, plazo de ejecución y presupuesto total, no obstante, se debe detallar los principales componentes del proyecto, unidades de tratamiento, aspectos de infraestructura, esquema y costos de operación y mantenimiento, además, se debe incluir la descripción de la información de tipo ambiental, social, económica.

### **1.5 Población beneficiada.**

Se debe describir a los beneficiarios del proyecto y la unidad de planeación municipal deberá certificar esta información y anexar el respectivo soporte, que además se tomará como criterio de evaluación, de igual manera se debe describir las características sociales, económicas y culturales de la población.

### **1.6 Beneficios del proyecto.**

Se deberá hacer referencia a los posibles impactos ambientales positivos que se puedan tener en el corto, mediano y largo plazo con la ejecución del proyecto. Estos beneficios pueden ser cuantitativos o cualitativos.

### **1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se debe relacionar el proyecto conforme a las líneas, programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo PND y del Plan de Desarrollo Departamental PDD.

#### **1.7.2 Programa del Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO**

Se debe tener en cuenta que el proyecto se debe articular conforme a la línea estratégica, el objetivo, programa, proyecto y la meta que establece el PAC, por lo tanto, no se ajusta a las especificaciones establecidas en el protocolo.


#### **1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No se relaciona claramente el aporte ambiental del proyecto con el Plan de Ordenamiento del recurso Hídrico PORH, además se debe tener claridad de que el PORH que se menciona dentro del documentos no corresponde al PORH de la fuente de descarga.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

La información diligenciada no se ajusta a lo establecido en las especificaciones del protocolo, los objetivos específicos deben estar acordes con el árbol de objetivos que debe estructurarse en el punto 1.2 Problemática y Justificación.

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 13 de 52</b>	

## Anexo 2

El formato 2 se encuentra diligenciado de acuerdo a componente actividad que se solicita en el anexo 1, más sin embargo se debe corregir de acuerdo a los nuevos objetivos generales del anexo 1.

## Anexo 3

La información presentada es acorde y se prevé la ejecución de los recursos del proyecto por fuente de financiación.

## Anexo 4

El cronograma de trabajo se encuentra bien diligenciado, más sin embargo el Componente/Actividad se deberá ajustar al anexo 1

## Anexo 5.

El anexo debe ser acorde a los términos de referencia de permiso de vertimientos para municipios y centros poblados.

ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)	X	
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3,4 y 5)		
4	Proyecto medio magnético	X	
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	
6	Anexar contrato de promesa de compraventa del predio donde se pretenden realizar		X
7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente o en caso de que el municipio se encuentre en actualización, entregar certificado de que el proyecto estará incluido en dicha actualización y copia del Plan de Acción donde se verifique el cumplimiento de este requisito.		X

8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente		X
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
10	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
11	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.		X

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	<b>PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS</b>	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos). En proceso de actualización, presentar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato. 3. Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV. Se otorgara un puntaje de (5 Puntos).		X		0	
2	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	Constancia de estado de la obligación del municipio frente al pago de tasa retributiva: 1. A paz y salvo (10 Puntos). 2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos). 3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos). <b>NOTA:</b> Para efectos de garantizar el acceso a la convocatoria, de manera transitoria el subdirector administrativo y financiero proporcionara la asesoría y evaluación de las solicitudes de acuerdo de pago que se presenten con objeto de participar en el proceso de convocatoria 2021.		X		0	
3	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	Si la descarga se realiza sobre la fuente que este incluida en PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.		X		0	
4	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 1000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 500 y 999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 499, puntaje de (5 puntos). <b>NOTA:</b> La población se verificara a través de diferentes herramientas de fuentes oficiales.		X		0	No presenta certificación

5	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera: 1. presencia de población aguas abajo hasta el límite del municipio. máximo ( 5 puntos) 2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes ambientales. (rio Guaitara, Guamués, Juanambú, etc..). máximo ( 5 puntos)	X		0	No presenta certificación
6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	Por tratarse de una convocatoria pública la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 30.	X		30	Puntaje que se encuentra supeditado a la presentación del CDP
7	<b>VIABILIDAD TECNICA DEL LOTE</b>	Para los proyectos de pre inversión se deberá anexar viabilidad del lote sobre el cual se pretende ejecutar el proyecto emitida por parte de CORPONARIÑO. Se otorgara un puntaje de (10 puntos) quien cumpla con el requisito, por el contrario un puntaje de (0 puntos).	X		0	
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos). 1. Componente tecnológico 2. Componente social 3. Componente ambiental 4. componente de sostenibilidad 5. componente de educación e innovación	X		0	
					<b>30</b>	<b>PUNTOS</b>

#### **4. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**


Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

##### **1.1 Nombre del proyecto.**

Si la población corresponda a la total del casco urbano, el nombre es el adecuado, pero en caso de que solo sea un sector hay que especificarlo y ajustar el nombre del proyecto, además no se debe confundir dentro del nombre la prefactibilidad con la factibilidad del mismo.

##### **1.2. Antecedentes**

Se evidencia que se han realizado proyectos de construcción y extensión del sistema de alcantarillado del municipio, por lo que no existe observaciones al respecto.

 <p><b>Corporación</b> Conserua la vida</p>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 16 de 52</b>	

### 1.3. Problemática y Justificación

Se describe de manera específica los efectos de no contar con un adecuado sistema de tratamiento, en cuanto al árbol de problemas cuenta con las ideas principales del problema en cuestión. Se requiere que se especifique el objetivo general y que se enfoque a la parte ambiental, además, los objetivos específicos deben ser reestructurados de tal manera que no queden como actividades.

### 1.4. Descripción del Proyecto

Se debe plazo de ejecución y el valor total para el desarrollo del proyecto.

### 1.5. Población beneficiada.

Se evidencia la población que será beneficiaria y se presenta el certificado por parte de la oficina de planeación del municipio correspondiente al casco urbano, no obstante, se debe desglosar la descripción de las características sociales, económicas y culturales de la población.

### 1.6 Beneficios del proyecto.

Se requiere hacer referencia a los posibles impactos ambientales positivos que se puedan tener en el corto, mediano y largo plazo con la ejecución del proyecto. Estos beneficios pueden ser cuantitativos o cualitativos.

### 1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.

#### 1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

Los planes se ajustan a lo establecido en el protocolo.

#### 1.7.2. Programa del Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO

El programa del PAC está de acuerdo con el enmarcado en el proyecto 178 implementación de acciones de planificación, descontaminación y monitoreo en corrientes hídricas superficiales priorizadas.

#### 1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

En este punto se deben relacionar los elementos del PORH y POMCA

## ANEXOS

### Anexo 1

El anexo no concuerda con los objetivos específicos propuestos en el árbol de objetivos, además, deben corregirse de acuerdo a los términos de referencia que establece CORPONARIÑO para permiso de vertimientos de PTAR casco urbano y centro poblados.


### Anexo 2

El componente/actividades dependen directamente de los objetivos inicialmente planteados y deberán ser ajustados de acuerdo al anexo 1.

### Anexo 3

El anexo se encuentra diligenciado adecuadamente.



	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 17 de 52</b>	

#### Anexo 4

El componente/actividades dependen directamente de los objetivos inicialmente planteados y deberán ser ajustados de acuerdo al anexo 1 y 2.

#### Anexo 5.

Se requiere que el anexo debe ser acorde a los términos de referencia de permiso de vertimientos para municipios y centros poblados.

ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)	X	
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3,4 y 5)		
4	Proyecto medio magnético	X	
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	
6	Anexar contrato de promesa de compraventa del predio donde se pretenden realizar		X
7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente o en caso de que el municipio se encuentre en actualización, entregar certificado de que el proyecto estará incluido en dicha actualización y copia del Plan de Acción donde se verifique el cumplimiento de este requisito.		X
8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente	X	
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
10	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		X

11	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.	x
----	--	---

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	<b>PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS</b>	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos). En proceso de actualización, presentar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato. 3. Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV. Se otorgara un puntaje de (5 Puntos).	X		1	0	Solo presenta Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV; debe anexar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato.
2	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	Constancia de estado de la obligacion del municipio frente al pago de tasa retributiva: 1. A paz y salvo (10 Puntos). 2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos). 3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos). <b>NOTA:</b> Para efectos de garantizar el acceso a la convocatoria, de manera transitoria el subdirector administrativo y financiero proporcionara la asesoria y evaluación de las solicitudes de acuerdo de pago que se presenten con objeto de participar en el proceso de convocatoria 2021.	X		1	10	
3	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	Si la descarga se realiza sobre la fuente que este incluida en PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.	X			10	
4	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 1000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 500 y 999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 499, puntaje de (5 puntos). <b>NOTA:</b> La población se verificara a través de diferentes herramientas de fuentes oficiales.	X		1	10	
5	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera: 1. presencia de población aguas abajo hasta el límite del municipio. máximo ( 5 puntos) 2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes ambientales. (rio Guaitara, Guamués, Juanambú, etc..). maximo ( 5 puntos)	X		1	10	

6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	Por tratarse de una convocatoria pública la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 30.	X	1	30	Puntaje que se encuentra supeditado a la presentación del CDP
7	<b>VIABILIDAD TECNICA DEL LOTE</b>	Para los proyectos de pre inversión se deberá anexar viabilidad del lote sobre el cual se pretende ejecutar el proyecto emitida por parte de CORPONARIÑO. Se otorgara un puntaje de (10 puntos) quien cumpla con el requisito, por el contrario un puntaje de (0 puntos).	X	5	10	
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos). 1. Componente tecnológico 2. Componente social 3. Componente ambiental 4. componente de sostenibilidad 5. componente de educación e innovación		X	0	
					<b>80</b>	<b>PUNTOS</b>

## 5. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL ROSARIO DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evalúo el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

### 1.1. Nombre del proyecto.


El nombre propuesto para el proyecto presenta errores de redacción y su estructura debe estar basada en proyectos de pre inversión omitiendo palabras donde se relacione la construcción

### 1.2. Antecedentes

La información plasmada en este ítem, hace alusión y es acorde a lo requerido en el protocolo para la presentación de proyectos de descontaminación hídrica.

### 1.3. Problemática y Justificación

Para este capítulo, se hace alusión de manera acertada a la problemática central identificada, y de igual manera se justifica muy bien la necesidad de la ejecución del proyecto; sin embargo, dentro de la estructuración del árbol de problemas, el problema central **“Altos niveles de contaminación en la Quebrada El Pinche”**, no guarda relación con el nombre del proyecto por lo cual se sugiere ajustarlo, así como también en el árbol de objetivos, con el objetivo general.

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 20 de 52</b>	

En cuanto a los objetivos específicos, son claros y concretos y apuntan a dar solución al problema central y guardan concordancia con el resultado esperado del proyecto.

#### **1.4. Descripción del Proyecto**

Para este ítem, el documento presenta información precisa en cuanto a la descripción del proyecto, donde sobresale la localización del proyecto, se proponen tecnologías de tratamiento conceptualizando sus unidades, sin embargo, es necesario incluir aspectos como esquemas y costos de operación y mantenimiento, plazo de ejecución y presupuesto total. En la descripción se debe incluir información de tipo ambiental, social, económica, de localización y la demás que se considere necesaria.

#### **1.5. Población beneficiada.**

En el documento se presentan datos de población total del municipio de El Rosario, reportados por el censo DANE 2018, refiriendo un total de 12.169 habitantes, sin embargo, es necesario especificar la población que se verá beneficiada con la ejecución del proyecto de manera directa e indirecta.

De igual manera, se hace mención a las características sociales, económicas y culturales de los habitantes del municipio conforme a lo requerido en el protocolo.

#### **1.6. Beneficios del proyecto.**

Si bien, el documento presenta información sobre los beneficios esperados con la ejecución del proyecto, se debe hacer referencia a los posibles impactos ambientales positivos que se puedan tener en el corto, mediano y largo plazo con la ejecución del proyecto y de ser posibles establecer datos cuantitativos tales como eficiencias de remoción esperados, cumplimiento normativo, etc.

#### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

##### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Acorde a lo requerido en el protocolo establecido para la presentación de proyectos de descontaminación hídrica y articulado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

##### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO**

Acorde a lo requerido en el protocolo establecido para la presentación de proyectos de descontaminación hídrica y articulado al Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO.

##### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**


Acorde a lo requerido en el protocolo establecido para la presentación de proyectos de descontaminación hídrica

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

El anexo debe ser acorde a los términos de referencia de permiso de vertimientos para municipios y centros poblados y asimismo deberá ajustarse al árbol de objetivos propuesto.

### **Anexo 2**

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 21 de 52</b>	

El componente/actividades dependen directamente de los objetivos inicialmente planteados y términos de referencia de permiso de vertimientos municipios y centros poblados y deberán ser ajustados de acuerdo al anexo 1.

### Anexo 3

Se debe verificar que los valores propuestos coincidan con las actividades del anexo 1 y 2.

### Anexo 4

Acorde a lo requerido en el protocolo establecido para la presentación de proyectos de descontaminación hídrica, se debe tener en cuenta que el ítem componente/actividad se ajuste a los objetivos del anexo 1.

### Anexo 5.

Se debe ajustar a los términos de referencia establecidos por CORPONARIÑO para PTAR municipales.

ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)	X	
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3,4 y 5)		
4	Proyecto medio magnético	X	
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	
6	Anexar contrato de promesa de compraventa del predio donde se pretenden realizar		X
7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente o en caso de que el municipio se encuentre en actualización, entregar certificado de que el proyecto estará incluido en dicha actualización y copia del Plan de Acción donde se verifique el cumplimiento de este requisito.	X	
8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente	X	

<b>9</b>	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos		<b>X</b>
<b>10</b>	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		<b>X</b>
<b>11</b>	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.	<b>X</b>	

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
<b>1</b>	<b>PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS</b>	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos). En proceso de actualización, presentar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato. 3. Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV. Se otorgara un puntaje de (5 Puntos).	<b>X</b>		<b>10</b>	<b>10</b>	
<b>2</b>	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	Constancia de estado de la obligacion del municipio frente al pago de tasa retributiva: 1. A paz y salvo (10 Puntos). 2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos). 3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos). <b>NOTA:</b> Para efectos de garantizar el acceso a la convocatoria, de manera transitoria el subdirector administrativo y financiero proporcionara la asesoria y evaluación de las solicitudes de acuerdo de pago que se presenten con objeto de participar en el proceso de convocatoria 2021.	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>10</b>	
<b>3</b>	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	Si la descarga se realiza sobre la fuente que este incluida en PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.		<b>X</b>		<b>0</b>	
<b>4</b>	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 1000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 500 y 999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 499, puntaje de (5 puntos). <b>NOTA:</b> La población se verificara a través de diferentes herramientas de fuentes oficiales.	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>10</b>	
<b>5</b>	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera: 1. presencia de población aguas abajo hasta el límite del municipio. máximo ( 5 puntos) 2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes	<b>X</b>		<b>X</b>	<b>10</b>	

		ambientales. (río Guaitara, Guamués, Juanambú, etc..). máximo ( 5 puntos)					
6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	Por tratarse de una convocatoria pública la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 30.	X		1	30	
7	<b>VIABILIDAD TÉCNICA DEL LOTE</b>	Para los proyectos de pre inversión se deberá anexar viabilidad del lote sobre el cual se pretende ejecutar el proyecto emitida por parte de CORPONARIÑO. Se otorgara un puntaje de (10 puntos) quien cumpla con el requisito, por el contrario un puntaje de (0 puntos).	X		5	10	
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos). 1. Componente tecnológico 2. Componente social 3. Componente ambiental 4. componente de sostenibilidad 5. componente de educación e innovación		X		0	
						<b>80</b>	<b>PUNTOS</b>

## **6. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LA FUENTE SUPERFICIAL QUEBRADA YALE DEL MUNICIPIO DE OSPINA**


Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo *1 ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

### **1.1. Nombre del proyecto.**

El nombre del proyecto se ajusta a las obras que se pretenden desarrollar, todo esto enmarcado en el documento técnico presentado a CORPONARIÑO con el cual se otorgó un permiso de vertimientos mediante Resolución No. 370 de 03 de mayo de 2019.

### **1.2. Antecedentes**

Se realiza una descripción de las obras de saneamiento ejecutadas por el municipio en una línea de tiempo, por lo que se ajusta a las especificaciones del protocolo.

 <p><b>Corporación</b> Conserua la vida</p>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 24 de 52</b>	

### **1.3. Problemática y Justificación**

Se deberá describir de manera individual la problemática y justificación del proyecto, así mismo verificar que los arboles de problemas y objetivos describan en todo su contexto el objeto del proyecto, el cual se debe presentar en los anexos adjuntos al convenio.

### **1.4. Descripción del Proyecto**

El acápite debe esquematizar la tecnología de tratamiento a implementar tal como se presenta y aprobó dentro del permiso de vertimientos, al igual se debe presentar el valor total del proyecto y plazo de ejecución del mismo.

### **1.5. Población beneficiada.**

Se debe presentar con claridad el dato de población beneficiada, teniendo en cuenta que dentro del documento existe un valor de 1896 habitantes y en la certificación 1957 habitantes.

### **1.6. Beneficios del proyecto.**

Se deberá hacer referencia a los posibles impactos ambientales positivos que se puedan tener en el corto, mediano y largo plazo con la ejecución del proyecto. Estos beneficios pueden ser cuantitativos o cualitativos.

### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

La descripción y articulación de los planes no es acorde con lo establecido en el protocolo.

#### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO**

La información corresponde a las indicaciones del protocolo.

#### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

Se deberá especificar si el proyecto cuenta con PORH o POMCA para su fuente de descarga.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

El anexo se encuentra correctamente diligenciado, no obstante, se debe hacer claridad sobre el valor propuesto, teniendo en cuenta que difiere del presupuesto aprobado en el permiso de vertimientos.

### **Anexo 2**

No se presenta dentro del formato información sobre el AIU.


### **Anexo 3**

La sumatoria de los dos aportes (CORPONARIÑO y MUNICIPIO) no coincide con el último número de la cifra propuesta, se deberá verificar la operación realizada.

### **Anexo 4**

El formato se encuentra correctamente diligenciado, no obstante, deberá mejorar la presentación del mismo, que sea de fácil acceso e identificación en la línea de tiempo.



 <b>Corporación</b> <small>Conserva la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 25 de 52</b>	

## Anexo 5

El formato se encuentra correctamente diligenciado, hacer referencia a la actualización de precios que sufrió el proyecto, teniendo en cuenta que este se aprobó en el año 2019.

ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)	X	
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3 4 Y 5)	X	
4	Proyecto medio magnético	X	
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	
6	copia de resolución aprobatoria de permiso de vertimientos, si se trata de diseños de sistemas de tratamiento de agua residual		X
7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente.	X	
8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente	X	
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
10	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
11	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.	X	

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	<b>PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS</b>	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos), en caso contrario (0 puntos).	X		17	10	
2	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	Constancia de estado de la obligacion del municipio frente al pago de tasa retributiva: 1. A paz y salvo (10 Puntos). 2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos). 3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos).	X		1	10	
3	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	Si la descarga se realiza sobre el fuente que tenga PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.	X			10	
4	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 3000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 2000 y 2999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 1999, puntaje de (5 puntos).	X		1	5	
5	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera: 1. población aguas abajo hasta el límite del municipio. máximo ( 5 puntos) 2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes ambientales. (rio Guaitara, Guamués, Juanambú, etc...). máximo ( 5 puntos)	X		1	10	
6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	Por tratarse de una convocatoria pública la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 20.	X		1	20	

7	<b>PLAN DE ARRANQUE OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD</b>	<p>Con el objetivo de garantizar la estabilidad y vida útil de la estructura para los proyectos de inversión se deberá anexar el plan de arranque. operación y sostenibilidad, para lo cual se calificara el documento técnico presentado y que contenga los siguientes items:</p> <p>caracterización. capacitación de operario. manejo y control de olores. inoculación de los microorganismos. se asignara un puntaje máximo de (20 puntos), de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. cero (0) inconsistencias (20 puntos).</li> <li>2. de 1 a 5 inconsistencias (10 puntos).</li> <li>3. de 5 inconsistencias en adelante (0 puntos).</li> </ol> <p>por el contrario y la no presentación del mismo un puntaje de (0).</p>	X		0	
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	<p>Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Componente tecnológico</li> <li>2. Componente social</li> <li>3. Componente ambiental</li> <li>4. componente de sostenibilidad</li> <li>5. componente de educación e innovación</li> </ol>	X	20	20	
					85	<b>PUNTOS</b>

## **7. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA – NARIÑO**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evalúo el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

### **1.1 Nombre del proyecto.**


El nombre establecido para el proyecto es congruente y reúne las características necesarias para el desarrollo del plan. Siempre y cuando la población corresponda a la totalidad del casco urbano, de lo contrario, deben especificar el sector para el cual se quiere implementar el sistema de tratamiento.

### **1.2. Antecedentes**

Se evidencia que se ha realizado un proyecto de construcción y mejora del sistema de alcantarillado del municipio, por lo cual se encuentra acorde con el protocolo.

### **1.3. Problemática y Justificación**

Establece y describe de manera concreta los efectos directos de la carencia de la Planta de Tratamiento de Agua Residual en el municipio, no obstante, en el árbol de problemas se deben ajustar las ideas principales del problema en cuestión y de la misma manera determinar los posibles efectos y causas que integren ese

 <p><b>Corporación</b> Conserva la vida</p>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 28 de 52</b>	

problema y de esta manera poder obtener un análisis y descripción puntual del objetivo general, puesto que, el alcance es extenso y se requiere de algo específico que se pueda efectuar, por lo tanto, debe corregirse.

#### **1.4. Descripción del Proyecto**

Las unidades de tratamiento que conformaran el sistema de tratamiento se ajustan para el fin requerido, sin embargo, no se evidencia los costos de operación y mantenimiento para lo cual es necesario que se describan. Así mismo, se debe revisar el plazo de ejecución para que concuerde con el tiempo establecido para el desarrollo del proyecto.

#### **1.5. Población beneficiada.**

Se evidencia la población que será beneficiaria y se presenta el certificado por parte de la oficina de planeación del municipio correspondiente al casco urbano, no obstante, se debe desglosar la descripción de las características sociales, económicas y culturales de la población.

#### **1.6. Beneficios del proyecto.**

Se presenta en el documento los beneficios a corto, mediano y largo plazo de acuerdo al desarrollo del proyecto.

#### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

##### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Los planes se ajustan a lo establecido en el protocolo.

##### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite.

##### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

El Rio Tescual cuenta con el respectivo Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico y POMCA del rio Guaitara, por lo tanto, deben realizar la respectiva relación del aporte ambiental y social del proyecto.

### **ANEXOS**

#### **Anexo 1**


Guarda relación con los objetivos específicos propuestos en el árbol de objetivos.

#### **Anexo 2**

El componente/actividades dependen directamente de los objetivos inicialmente planteados y deberán ser ajustados de acuerdo al anexo 1.

#### **Anexo 3**

El formato se encuentra diligenciado adecuadamente, pues se evidencia el aporte de las respectivas Entidades

 <b>Corporación</b> <small>Conserva la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 29 de 52</b>	

#### Anexo 4

El componente/actividades dependen directamente de los objetivos inicialmente planteados y deberán ser ajustados de acuerdo al anexo 2.

#### Anexo 5.

Se requiere que el anexo debe ser acorde a los términos de referencia de permiso de vertimientos para municipios y centros poblados.

ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)	X	
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3,4 y 5)	X	
4	Proyecto medio magnético	X	
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	
6	Anexar contrato de promesa de compraventa del predio donde se pretenden realizar	X	
7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente o en caso de que el municipio se encuentre en actualización, entregar certificado de que el proyecto estará incluido en dicha actualización y copia del Plan de Acción donde se verifique el cumplimiento de este requisito.	X	
8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente	X	

9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
10	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
11	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.	X	

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	<b>PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS</b>	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos). En proceso de actualización, presentar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato. 3. Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV. Se otorgara un puntaje de (5 Puntos).	X		1	0	Solo presenta Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV; debe anexar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato.
2	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	Constancia de estado de la obligacion del municipio frente al pago de tasa retributiva: 1. A paz y salvo (10 Puntos). 2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos). 3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos). <b>NOTA:</b> Para efectos de garantizar el acceso a la convocatoria, de manera transitoria el subdirector administrativo y financiero proporcionara la asesoria y evaluación de las solicitudes de acuerdo de pago que se presenten con objeto de participar en el proceso de convocatoria 2021.	X		1	10	
3	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	Si la descarga se realiza sobre la fuente que este incluida en PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.	X			10	
4	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 1000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 500 y 999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 499, puntaje de (5 puntos). <b>NOTA:</b> La población se verificara a través de diferentes herramientas de fuentes oficiales.	X		1	10	

5	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera: 1. presencia de población aguas abajo hasta el límite del municipio. máximo ( 5 puntos) 2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes ambientales. (rio Guaitara, Guamués, Juanambú, etc..). máximo ( 5 puntos)	X		1	10	
6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	Por tratarse de una convocatoria pública la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 30.	X		1	30	
7	<b>VIABILIDAD TECNICA DEL LOTE</b>	Para los proyectos de pre inversión se deberá anexar viabilidad del lote sobre el cual se pretende ejecutar el proyecto emitida por parte de CORPONARIÑO. Se otorgara un puntaje de (10 puntos) quien cumpla con el requisito, por el contrario un puntaje de (0 puntos).	X		3	10	
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos). 1. Componente tecnológico 2. Componente social 3. Componente ambiental 4. componente de sostenibilidad 5. componente de educación e innovación		X		0	
						<b>80</b>	<b>PUNTOS</b>

## **8. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS SECTOR CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL TABLÓN DE GÓMEZ**


Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

### **1.1 Nombre del proyecto.**

El nombre propuesto para el proyecto presenta errores de redacción y su estructura debe estar basada en proyectos de pre inversión omitiendo palabras donde se relacione la construcción

### **1.2. Antecedentes**

Se hace referencia a proyectos similares que se han ejecutado con anterioridad, sin embargo, no describen los resultados conseguidos por dichos proyectos ni de su relación y contribución con el proyecto presentado.

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 32 de 52</b>	

### **1.3. Problemática y Justificación**

En el documento se relaciona las razones por las cuales es importante la ejecución del proyecto para el municipio, describiendo la problemática que se pretende resolver con la ejecución del mismo. Sin embargo, en el árbol de objetivos la identificación del objetivo general tiene un alto alcance que no podrá cumplirse solo con la ejecución de este proyecto. Lo anterior debido a que con el desarrollo del proyecto no se garantiza la disminución de los niveles de contaminación del río Juanambú.

Además, se debe esquematizar y describir un árbol de problemas que defina la problemática central que se establece dentro del título del proyecto, teniendo en cuenta que la contaminación del río Juanambú no solo se genera por las aguas residuales del casco urbano del municipio del Tablón de Gómez.

### **1.4. Descripción del Proyecto**

El acápite coincide con la descripción que se establece dentro del protocolo, no obstante, se debe presentar el valor total del proyecto y plazo de ejecución del mismo, además no se describe información de tipo ambiental, social, económica.

### **1.5. Población beneficiada.**

No existen observaciones para este acápite.

### **1.6. Beneficios del proyecto.**

Se describe de manera muy elemental los beneficios esperados tras la ejecución del proyecto por lo cual, se deberá hacer referencia a los posibles impactos ambientales positivos que se puedan tener en el corto, mediano y largo plazo con la ejecución del mismo. Estos beneficios pueden ser cuantitativos o cualitativos.

### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

La descripción y articulación de los planes es acorde con lo establecido en el protocolo.

#### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO**

No existen observaciones para este acápite.

#### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

No se relaciona claramente el aporte ambiental del proyecto con el Plan de Ordenamiento y manejo de Cuenca Hidrográfica del río Juanambú.

## **ANEXOS**


### **Anexo 1**

El anexo es acorde al árbol de objetivos propuesto.

### **Anexo 2**

El anexo se debe ajustar al Componente/Actividad descritos en el anexo 1



 <b>Corporación</b> <small>Conserva la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 33 de 52</b>	

### Anexo 3

La información presentada es acorde y se prevé la ejecución de los recursos del proyecto por fuente de financiación.

### Anexo 4

El anexo se debe ajustar al Componente/Actividad descritos en el anexo 1

### Anexo 5.

El anexo debe ser acorde a los términos de referencia de permiso de vertimientos para municipios y centros poblados.

ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)	X	
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3,4 y 5)	X	
4	Proyecto medio magnético	X	
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	
6	Anexar contrato de promesa de compraventa del predio donde se pretenden realizar		X
7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente o en caso de que el municipio se encuentre en actualización, entregar certificado de que el proyecto estará incluido en dicha actualización y copia del Plan de Acción donde se verifique el cumplimiento de este requisito.	X	
8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente	X	
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos		X

<b>10</b>	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		<b>X</b>
<b>11</b>	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.	<b>X</b>	

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
<b>1</b>	<b>PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS</b>	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos). En proceso de actualización, presentar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato. 3. Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV. Se otorgara un puntaje de (5 Puntos).	<b>X</b>		<b>13</b>	<b>10</b>	
<b>2</b>	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	Constancia de estado de la obligacion del municipio frente al pago de tasa retributiva: 1. A paz y salvo (10 Puntos). 2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos). 3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos). <b>NOTA:</b> Para efectos de garantizar el acceso a la convocatoria, de manera transitoria el subdirector administrativo y financiero proporcionara la asesoria y evaluación de las solicitudes de acuerdo de pago que se presenten con objeto de participar en el proceso de convocatoria 2021.	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>10</b>	
<b>3</b>	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	Si la descarga se realiza sobre la fuente que este incluida en PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.	<b>X</b>			<b>10</b>	
<b>4</b>	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 1000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 500 y 999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 499, puntaje de (5 puntos). <b>NOTA:</b> La población se verificara a través de diferentes herramientas de fuentes oficiales.	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>10</b>	
<b>5</b>	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera: 1. presencia de población aguas abajo hasta el límite del municipio. máximo ( 5 puntos) 2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes ambientales. (río Guaitara, Guamués, Juanambú, etc..). máximo ( 5 puntos)	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>10</b>	

6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	Por tratarse de una convocatoria pública la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 30.	X	1	30	
7	<b>VIABILIDAD TECNICA DEL LOTE</b>	Para los proyectos de pre inversión se deberá anexar viabilidad del lote sobre el cual se pretende ejecutar el proyecto emitida por parte de CORPONARIÑO. Se otorgara un puntaje de (10 puntos) quien cumpla con el requisito, por el contrario un puntaje de (0 puntos).	X	5	10	
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos). 1. Componente tecnológico 2. Componente social 3. Componente ambiental 4. componente de sostenibilidad 5. componente de educación e innovación			0	
					<b>90</b>	<b>PUNTOS</b>

## 9. CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS SECTOR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO NARIÑO

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

### 1.1. Nombre del proyecto.


El nombre propuesto para el proyecto debe especificar el sector o tramo del municipio que se beneficiara con la ejecución del proyecto.

### 1.2. Antecedentes

La información plasmada en este ítem, hace alusión y es acorde a lo requerido en el protocolo para la presentación de proyectos de descontaminación hídrica.

### 1.3. Problemática y Justificación

Para este capítulo, se hace alusión de manera acertada a la problemática central identificada, y de igual manera se justifica muy bien la necesidad de la ejecución del proyecto; sin embargo, dentro de la estructuración del árbol de problemas, el problema central "**Altos niveles de contaminación de las fuentes hídricas**", no guarda relación con el nombre del proyecto al igual que los problemas específicos, por lo cual se sugiere ajustarlo.

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 36 de 52</b>	

En cuanto al árbol de objetivos, es muy claro y preciso, el objetivo principal guarda relación directa con el nombre del proyecto, sin embargo, los objetivos específicos se plantean como actividades, por lo cual en el **anexo 1 Formato Metas Componentes/Actividades y costos**: se establecen unos objetivos específicos diferentes a los planteados en el árbol de objetivos, y se tiene como metas los objetivos específicos, por lo cual se debe ajustar.

#### **1.4. Descripción del Proyecto**

Para este ítem, se describe de manera elemental que se va a construir la Planta de tratamiento de Aguas residuales del municipio la cual debe estar aprobada con permiso de vertimientos por CORPONARIÑO y se debe referir el Acto Administrativo, sin embargo, se hace necesario complementar información al respecto, como esquema y costos de operación y mantenimiento, plazo de ejecución y presupuesto total. Esta información debe ser clara y concisa.

#### **1.5. Población beneficiada.**

No se presenta información respecto al número de habitantes que se beneficiaran con la ejecución del proyecto y de igual manera no se cuenta con el certificado por parte de la Administración municipal de este dato, no se hace descripción de aspectos económicos, culturales y sociales de la población beneficiada.

#### **1.6. Beneficios del proyecto.**

Los beneficios del proyecto se describen de forma general, más sin embargo el protocolo lo solicita a corto, mediano y largo plazo.

#### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

##### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Acorde a lo requerido en el protocolo establecido para la presentación de proyectos de descontaminación hídrica y articulado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

##### **1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO**

Acorde a lo requerido en el protocolo establecido para la presentación de proyectos de descontaminación hídrica y articulado al Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO.

##### **1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico**

Se deberá justificar a que fuente incluida en el PORH y POMCA se realizara la descarga.

### **ANEXOS**


#### **Anexo 1**

Se tiene establecido como metas los objetivos específicos planteados en el árbol de problemas y se tiene unos objetivos específicos que no guardan relación con lo planteado en el Ítem Problemática y Justificación. Se debe corregir.

#### **Anexo 2**

La fila componente/Actividad guarda relación con lo establecido en el Anexo 1. Se detalla cada actividad y se establecen tiempos y costos. Acorde a lo requerido.

#### **Anexo 3**

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 37 de 52</b>	

Acorde a lo requerido en el protocolo establecido para la presentación de proyectos de descontaminación hídrica

#### Anexo 4

Acorde a lo requerido en el protocolo establecido para la presentación de proyectos de descontaminación hídrica

#### Anexo 5.

Se encuentra diligenciado de manera correcta, siempre y cuando los datos relacionados sean tomados del documento permiso de vertimientos para la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del Municipio del Tambo el cual se debe anexar.

ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)	X	
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3 4 Y 5)		
4	Proyecto medio magnético	X	
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	
6	copia de resolución aprobatoria de permiso de vertimientos, si se trata de diseños de sistemas de tratamiento de agua residual		X
7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente.		X
8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente		X
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos		X

<b>10</b>	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		<b>X</b>
<b>11</b>	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.		<b>X</b>


### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	<b>PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS</b>	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos), en caso contrario (0 puntos).		<b>X</b>		<b>0</b>	
2	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	Constancia de estado de la obligación del municipio frente al pago de tasa retributiva: 1. A paz y salvo (10 Puntos). 2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos). 3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos).		<b>X</b>		<b>0</b>	
3	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	Si la descarga se realiza sobre el fuente que tenga PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.	<b>X</b>			<b>10</b>	
4	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 3000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 2000 y 2999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 1999, puntaje de (5 puntos).	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>10</b>	
5	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera: 1. población aguas abajo hasta el límite del municipio. máximo (5 puntos) 2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes ambientales. (rio Guaitara, Guamués, Juanambú, etc..). máximo (5 puntos)	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>10</b>	

6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	Por tratarse de una convocatoria publica la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 20.	X	1	20	Puntaje que se encuentra supeditado a la presentación del CDP
7	<b>PLAN DE ARRANQUE OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD</b>	Con el objetivo de garantizar la estabilidad y vida útil de la estructura para los proyectos de inversión se deberá anexar el plan de arranque. operación y sostenibilidad, para lo cual se calificara el documento técnico presentado y que contenga los siguientes ítems: caracterización. capacitación de operario. manejo y control de olores. inoculación de los microorganismos. se asignara un puntaje máximo de (20 puntos), de la siguiente manera: 1. cero (0) inconsistencias (20 puntos). 2. de 1 a 5 inconsistencias (10 puntos). 3. de 5 inconsistencias en adelante (0 puntos). por el contrario y la no presentación del mismo un puntaje de (0).	X		0	
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos). 1. Componente tecnológico 2. Componente social 3. Componente ambiental 4. componente de sostenibilidad 5. componente de educación e innovación	X		0	
					50	PUNTOS

## 10. CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VEREDA EL SANDE RESGUARDO INDÍGENA AWÁ EL SANDE MUNICIPIO DE SANTACRUZ

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>		<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>		Página	Fecha: 5/04/2021
			<b>Página 40 de 52</b>	

## 1.1 Nombre del proyecto

El nombre propuesto es acorde a lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión, sin embargo, se sugiere omitir la palabra consultoría.

## 1.2 Antecedentes

La descripción que se propone dentro del documento es acorde a lo establecido por el protocolo.

## 1.3 Problemática y Justificación

Dentro del documento se puede verificar que se tiene relación en la descripción del problema central y la justificación de la ejecución del proyecto, de igual manera se ve plasmado que la ejecución del proyecto beneficiara a la comunidad de la vereda el Sande.

La descripción del problema central en el árbol del problema tiene coherencia y está acorde a la problemática identificada, sin embargo, en el árbol de objetivos, el objetivo general no tiene incidencia y relación con el problema central, por lo cual las actividades que se establezcan para el alcance de este objetivo no serán acorde a la solución del problema.

así mismo para el árbol de objetivos se debe proponer unos medios y fines que abarquen el desarrollo del proyecto, cabe aclarar que la descripción debe estar enfatizada a las razones por las cuales es importante para la entidad, municipio y para la región, la ejecución del mismo.

## 1.4 Descripción del Proyecto

El documento hace referencia a los beneficiarios del proyecto, plazo de ejecución y presupuesto total, no obstante se debe detallar los principales componentes del proyecto, unidades de tratamiento, aspectos de infraestructura, esquema y costos de operación y mantenimiento, además, se debe incluir la descripción de la información de tipo ambiental, social, económica, ya que, la que se presenta es del estudio de la planta de tratamiento y no del proyecto en general.

## 1.5 Población beneficiada.

Dentro del documento se presenta datos de la población beneficiada de 1200 habitantes que la unidad de planeación municipal deberá certificar esta información y anexar el respectivo soporte, que además se tomará como criterio de evaluación, de igual manera se debe describir las características sociales, económicas y culturales de la población del Sande.

## 1.6 Beneficios del proyecto.


Se deberá hacer referencia a los posibles impactos ambientales positivos que se puedan tener en el corto, mediano y largo plazo con la ejecución del proyecto. Estos beneficios pueden ser cuantitativos o cualitativos.

## 1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.

### 1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

La descripción y articulación de los planes es acorde con lo establecido en el protocolo.



	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
		<b>Página 41 de 52</b>	

## 1.7.2. Programa del Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO

No existen observaciones para este acápite.

## 1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

El acápite esta desarrollado de manera coherente y se hace claridad que no se cuenta con PORH y POMCA.

### ANEXOS

#### Anexo 1

El anexo debe ser acorde a los objetivos planteados en el árbol de objetivos.

#### Anexo 2

El componente/actividades dependen directamente de los objetivos inicialmente planteados y términos de referencia de permiso de vertimientos municipios y centros poblados y deberán ser ajustados de acuerdo al anexo 1.

#### Anexo 3

Se encuentra de acuerdo a lo establecido en el protocolo

#### Anexo 4

Se debe ajustar a las actividades que se determinen en el Anexo 2.

#### Anexo 5.

Se debe ajustar de acuerdo a los términos de referencia de permiso de vertimientos para municipios y centros poblados


ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)		X
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3,4 y 5)	X	
4	Proyecto medio magnético	X	
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	

6	Anexar contrato de promesa de compraventa del predio donde se pretenden realizar	X	
7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente o en caso de que el municipio se encuentre en actualización, entregar certificado de que el proyecto estará incluido en dicha actualización y copia del Plan de Acción donde se verifique el cumplimiento de este requisito.		X
8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente	X	
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
10	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
11	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.		X

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos). En proceso de actualización, presentar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato. 3. Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV. Se otorgara un puntaje de (5 Puntos).		X		0	

2	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	<p>Constancia de estado de la obligación del municipio frente al pago de tasa retributiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A paz y salvo (10 Puntos).</li> <li>2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos).</li> <li>3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos).</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> Para efectos de garantizar el acceso a la convocatoria, de manera transitoria el subdirector administrativo y financiero proporcionara la asesoría y evaluación de las solicitudes de acuerdo de pago que se presenten con objeto de participar en el proceso de convocatoria 2021.</p>	X			0		
3	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	<p>Si la descarga se realiza sobre la fuente que este incluida en PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.</p>	X			0		
4	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	<p>Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 1000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 500 y 999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 499, puntaje de (5 puntos).</p> <p><b>NOTA:</b> La población se verificara a través de diferentes herramientas de fuentes oficiales.</p>	X		1	10		
5	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	<p>Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. presencia de población aguas abajo hasta el limite del municipio. máximo ( 5 puntos)</li> <li>2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes ambientales. (rio Guaitara, Guamues, Juanambu, etc..). maximo ( 5 puntos)</li> </ol>	X		1	10		
6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	<p>Por tratarse de una convocatoria publica la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 30.</p>	X		1	30	Puntaje que se encuentra supeditado a la presentación del CDP	
7	<b>VIABILIDAD TECNICA DEL LOTE</b>	<p>Para los proyectos de pre inversión se deberá anexar viabilidad del lote sobre el cual se pretende ejecutar el proyecto emitida por parte de CORPONARIÑO. Se otorgara un puntaje de (10 puntos) quien cumpla con el requisito, por el contrario un puntaje de (0 puntos).</p>	X		4	10		
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	<p>Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Componente tecnológico</li> <li>2. Componente social</li> <li>3. Componente ambiental</li> <li>4. componente de sostenibilidad</li> <li>5. componente de educación e innovación</li> </ol>	X		19	20		
							<b>80</b>	<b>PUNTOS</b>

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>		<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>		Página	Fecha: 5/04/2021
			<b>Página 44 de 52</b>	

## **11. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo *1 ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

### **1.1. Nombre del proyecto.**

Si el proyecto corresponde al total de la población del casco urbano del municipio de Sapuyes el nombre propuesto es acorde, por el contrario, se deberá especificar el sector o nombre del punto de vertimiento teniendo en cuenta que se tienen dos puntos de vertimiento el Chilco y Socavón.

### **1.2. Antecedentes**

La descripción que se propone dentro del documento es acorde a lo que establecen las indicaciones del protocolo, no obstante, se debe mencionar proyectos en donde inicialmente se proponga y relacione sistemas de conducción de aguas residuales domésticas, con financiación a nivel local, regional y nacional, a fin de articularlos con objetivo general que se plantea dentro del proyecto.

### **1.3. Problemática y Justificación**

Se debe esquematizar y describir un árbol de problemas que defina la problemática central que se establece dentro del título del proyecto, teniendo en cuenta que la contaminación de la quebrada El Chilco no solo se genera por las aguas residuales del casco urbano del municipio de Sapuyes, así mismo para el árbol de objetivos se debe proponer unos medios y fines que abarquen el desarrollo del proyecto, cabe aclarar que la descripción debe estar enfatizada a las razones por las cuales es importante para la entidad, municipio y para la región, la ejecución del mismo.

### **1.4. Descripción del Proyecto**

El acápite coincide con la descripción que se establece dentro del protocolo, no obstante, se debe presentar el valor total del proyecto y plazo de ejecución del mismo.

### **1.5. Población beneficiada.**

Dentro del documento se presenta datos del censo 2018 con un reporte de 1436 habitantes y su proyección 2021 es de 1467 habitantes, sin embargo, la unidad de planeación municipal deberá certificar esta información y anexar el respectivo soporte, que además se tomará como criterio de evaluación, de igual manera se debe describir las características sociales, económicas y culturales de la población de Sapuyes.


### **1.6. Beneficios del proyecto.**

Se deberá hacer referencia a los posibles impactos ambientales positivos que se puedan tener en el corto, mediano y largo plazo con la ejecución del proyecto. Estos beneficios pueden ser cuantitativos o cualitativos.

### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

La descripción y articulación de los planes es acorde con lo establecido en el protocolo.

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>		<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>		Página	Fecha: 5/04/2021
			<b>Página 45 de 52</b>	

### 1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO

La información corresponde a las indicaciones del protocolo y no existen observaciones para este acápite, por lo tanto, se ajusta a las especificaciones del protocolo.

### 1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

La descripción se ajusta al protocolo, no existen observaciones sobre el ítem.

## ANEXOS

### Anexo 1

El anexo debe ser acorde a los términos de referencia de permiso de vertimientos para municipios y centros poblados y asimismo deberá ajustarse al árbol de objetivos propuesto.

### Anexo 2

El componente/actividades dependen directamente de los objetivos inicialmente planteados y términos de referencia de permiso de vertimientos municipios y centros poblados y deberán ser ajustados de acuerdo al anexo 1.

### Anexo 3

Se debe ajustar a las actividades que se determinen en el Anexo 2.

### Anexo 4

Se debe ajustar a las actividades que se determinen en el Anexo 2.

### Anexo 5

Se debe ajustar a las actividades que se determinen en el anexo 2, además del diseño de la conducción final que va desde la planta de tratamiento de aguas residuales hasta el vertimiento sobre el río Sapuyes.


ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)	X	
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3,4 y 5)	X	
4	Proyecto medio magnetico	X	
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	
6	Anexar contrato de promesa de compraventa del predio donde se pretenden realizar	X	

7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente o en caso de que el municipio se encuentre en actualización, entregar certificado de que el proyecto estará incluido en dicha actualización y copia del Plan de Acción donde se verifique el cumplimiento de este requisito.	X	
8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente	X	
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos		X FALTA RNMC
10	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		X FALTA CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
11	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.	X	

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos). En proceso de actualización, presentar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato. 3. Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV. Se otorgara un puntaje de (5 Puntos).	X		20	10	

2	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	Constancia de estado de la obligación del municipio frente al pago de tasa retributiva: 1. A paz y salvo (10 Puntos). 2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos). 3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos). <b>NOTA:</b> Para efectos de garantizar el acceso a la convocatoria, de manera transitoria el subdirector administrativo y financiero proporcionara la asesoría y evaluación de las solicitudes de acuerdo de pago que se presenten con objeto de participar en el proceso de convocatoria 2021.	X	1	10	
3	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	Si la descarga se realiza sobre la fuente que este incluida en PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.	x		10	
4	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 1000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 500 y 999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 499, puntaje de (5 puntos). <b>NOTA:</b> La población se verificara a través de diferentes herramientas de fuentes oficiales.	X		0	NO SE APORTA CERTIFICACIÓN
5	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera: 1. presencia de población aguas abajo hasta el límite del municipio. máximo ( 5 puntos) 2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes ambientales. (rio Guaitara, Guamués, Juanambú, etc..). máximo ( 5 puntos)	X		0	NO SE APORTA CERTIFICACIÓN
6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	Por tratarse de una convocatoria publica la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 30.	X	1	30	
7	<b>VIABILIDAD TECNICA DEL LOTE</b>	Para los proyectos de pre inversión se deberá anexar viabilidad del lote sobre el cual se pretende ejecutar el proyecto emitida por parte de CORPONARIÑO. Se otorgara un puntaje de (10 puntos) quien cumpla con el requisito, por el contrario un puntaje de (0 puntos).	X	5	10	
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos). 1. Componente tecnológico 2. Componente social 3. Componente ambiental 4. componente de sostenibilidad 5. componente de educación e innovación	X		0	La propuesta no se debe contemplar dentro del desarrollo del anteproyecto, debe realizarse como criterio de evaluación de forma individual

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>	Página	Fecha: 5/04/2021
<b>Página 48 de 52</b>			

70	PUNTOS
----	--------

## **12. ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LA FUENTE SUPERFICIAL RECEPTORA LAS JUNTAS PERTENECIENTE A LA CUENTA DEL RIO GUAITARA MUNICIPIO DE GUACHUCAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2021 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó el proyecto de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas de la siguiente forma:

### **1.1. Nombre del proyecto.**

El nombre del proyecto debe ser corto y apuntar al desarrollo del objeto en pre inversión, no debe confundirse con proyecto de inversión, además no es necesario mencionar la cuenca a la cual pertenece la fuente de descarga.

### **1.2. Antecedentes**

La descripción que se propone dentro del documento es acorde a lo que establecen las indicaciones del protocolo, no obstante, se debe mencionar proyectos en donde inicialmente se proponga y relacione sistemas de conducción de aguas residuales domésticas, con financiación a nivel local, regional y nacional, a fin de articularlos con objetivo general que se plantea dentro del proyecto.

### **1.3. Problemática y Justificación**

Se debe esquematizar y describir un árbol de problemas que defina la problemática central que se establece dentro del título del proyecto, teniendo en cuenta que la contaminación de la quebrada Las Juntas no solo se genera por las aguas residuales del casco urbano del municipio de Guachucal, así mismo para el árbol de objetivos se debe proponer unos medios y fines que abarquen el desarrollo del proyecto, cabe aclarar que la descripción debe estar enfatizada a las razones por las cuales es importante para la entidad, municipio y para la región, la ejecución del mismo.

### **1.4. Descripción del Proyecto**

El acápite debe esquematizar la tecnología de tratamiento a implementar, al igual se debe presentar el valor total del proyecto y plazo de ejecución del mismo.

### **1.5. Población beneficiada.**

Se debe presentar con claridad el dato de población beneficiada, además de anexar certificación por parte de planeación municipal sobre los 3245 habitantes que se definen para el año 2021.

### **1.6. Beneficios del proyecto.**


Se deberá hacer referencia a los posibles impactos ambientales positivos que se puedan tener en el corto, mediano y largo plazo con la ejecución del proyecto. Estos beneficios pueden ser cuantitativos o cualitativos.

### **1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**

#### **1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

La descripción y articulación de los planes no es acorde con lo establecido en el protocolo.



 <b>Corponariño</b> <small>Conserua la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>		<b>Versión: 02</b>	
	<b>Acta de verificación de documentación, requisitos mínimos y solicitud de ajustes</b>		Página	Fecha: 5/04/2021
			<b>Página 49 de 52</b>	

### 1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO

La información no corresponde a las indicaciones del protocolo.

### 1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

Se deberá especificar si el proyecto cuenta con PORH o POMCA para su fuente de descarga.

## ANEXOS

#### Anexo 1

El anexo debe ser acorde a los términos de referencia de permiso de vertimientos para municipios y centros poblados y asimismo deberá ajustarse al árbol de objetivos propuesto.

#### Anexo 2

El componente/actividades dependen directamente de los objetivos inicialmente planteados y términos de referencia de permiso de vertimientos municipios y centros poblados y deberán ser ajustados de acuerdo al anexo 1.

#### Anexo 3

Se debe ajustar a las actividades que se determinen en el Anexo 2.

#### Anexo 4

Se debe ajustar a las actividades que se determinen en el Anexo 2.

#### Anexo 5

Se debe ajustar a las actividades que se determinen en el Anexo 2.

ITEM	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTÓ	
		SI	NO
1	Rótulo con el nombre del proyecto, nombre del municipio y correo electrónico de notificación.	X	
2	Carta de presentación del proyecto. (Firmada por el representante Legal)	X	DIFERENTE NOMBRE DEL PROYECTO EN EL ACTA DE CIERRE
3	Proyecto (Anexos 1, 2,3,4 y 5)	X	ANEXO 5 EN BLANCO
4	Proyecto medio magnetico		X
5	Certificado de inclusión del proyecto en el plan de desarrollo municipal.	X	
6	Anexar contrato de promesa de compraventa del predio donde se pretenden realizar	X	

7	Que el proyecto se encuentre contemplado realizarse en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico formulados (PORH) y/o Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la corporación y/o PSMV del municipio o empresa de servicios públicos y/o sean corrientes que por sus condiciones de calidad ameriten la ejecución de proyectos de inversión en descontaminación hídrica para esta última condición el participante deberá allegar copia de la resolución de aprobación del PSMV vigente o en caso de que el municipio se encuentre en actualización, entregar certificado de que el proyecto estará incluido en dicha actualización y copia del Plan de Acción donde se verifique el cumplimiento de este requisito.	X	
8	Los documentos correspondientes al proyecto a cofinanciar y demás anexos deben debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente	X	
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del municipio y/o empresa de servicios públicos	X	
10	Antecedentes disciplinarios y fiscales del municipio y/o empresa de servicios públicos		X
11	Certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de la Contrapartida que se va a aportar.	X	



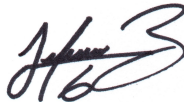

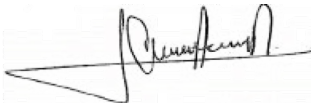
### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2021							
CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO	FOLIOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	PLAN DE SANEAMIENTO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS	El municipio deberá aportar copia de la Resolución aprobatoria del plan de saneamiento para manejo de vertimientos para lo cual se asignara un puntaje de (10 Puntos). En proceso de actualización, presentar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato. 3. Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV. Se otorgara un puntaje de (5 Puntos).	X		1	0	Solo presenta Certificación del ente competente de inclusión del proyecto dentro del PSMV; debe anexar: 1. Copia del contrato de consultoría. 2. Acta de inicio de contrato.

2	<b>PAGO DE TASA RETRIBUTIVA</b>	<p>Constancia de estado de la obligación del municipio frente al pago de tasa retributiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A paz y salvo (10 Puntos).</li> <li>2. Con acuerdo de pago en cumplimiento (7 Puntos).</li> <li>3. Con solicitud de someterse a proceso de acuerdo de pago (4 Puntos).</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> Para efectos de garantizar el acceso a la convocatoria, de manera transitoria el subdirector administrativo y financiero proporcionara la asesoría y evaluación de las solicitudes de acuerdo de pago que se presenten con objeto de participar en el proceso de convocatoria 2021.</p>	X	1	10	
3	<b>PUNTO DE VERTIMIENTO SOBRE FUENTE CON PORH Y/O POMCA</b>	<p>Si la descarga se realiza sobre la fuente que este incluida en PORH Y/O POMCA se calificara con (10) puntos, por el contrario se calificara en con (0) puntos, esta actividad se verificara con la base de datos con que cuenta la entidad.</p>	X		10	
4	<b>POBLACION A BENEFICIAR</b>	<p>Si el punto de vertimiento abarca una población superior a 1000 habitantes se calificara con un puntaje de (10 puntos), entre 500 y 999 puntaje de (8 puntos), inferiores a 499, puntaje de (5 puntos).</p> <p><b>NOTA:</b> La población se verificara a través de diferentes herramientas de fuentes oficiales.</p>		X	0	
5	<b>BENEFICIOS DE PROTECCION DE CAUDALES AGUAS ABAJO</b>	<p>Se calificara mediante certificación de ente competente con un máximo de (10 puntos) de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. presencia de población aguas abajo hasta el límite del municipio. máximo ( 5 puntos)</li> <li>2. incidencia sobre exigencias judiciales en pro de la protección de las determinantes ambientales. (rio Guaitara, Guamués, Juanambú, etc..). máximo ( 5 puntos)</li> </ol>	X	1	10	
6	<b>CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO</b>	<p>Por tratarse de una convocatoria publica la cual busca cofinanciación de proyectos de inversión y pre inversión, el municipio deberá contar con un monto de contrapartida que garantice la ejecución del proyecto presentado, los porcentajes considerados por parte del equipo evaluador se calificaran así: Se otorgara 1 punto por cada punto porcentual ofertado, en un rango de 1 a 30.</p>	X	1	30	
7	<b>VIABILIDAD TECNICA DEL LOTE</b>	<p>Para los proyectos de pre inversión se deberá anexar viabilidad del lote sobre el cual se pretende ejecutar el proyecto emitida por parte de CORPONARIÑO.</p> <p>Se otorgara un puntaje de (10 puntos) quien cumpla con el requisito, por el contrario un puntaje de (0 puntos).</p>	X	4	10	
8	<b>ELEMENTOS DIFERENCIADORES</b>	<p>Para este criterio de evaluación el proponente deberá presentar una propuesta con respecto al sistema de tratamiento de agua residual basada en los siguientes componentes; cada componente tendrá una valoración de (4 puntos).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Componente tecnológico</li> <li>2. Componente social</li> <li>3. Componente ambiental</li> <li>4. componente de sostenibilidad</li> <li>5. componente de educación e innovación</li> </ol>		X	0	

Siendo las 06:00 p.m. del día veintinueve (29) de septiembre de 2021 se firma por las personas interviene

Firma

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA	CEDULA
1	<b>MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER</b>	Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental,		53.017.240
2	<b>EDUARDO ALBEIRO GÓMEZ ESPAÑA</b>	Subdirector Administrativo y Financiero		5.278.342
3	<b>ANDRÉS JULIÁN GUERRERO ZAMBRANO</b>	Jefe de la oficina de planeación y direccionamiento estratégico		
4	<b>FABIO WILL GILBERTO CÁRDENAS REVELO</b>	Jefe de la Oficina de Control Interno		5.312.416
5	<b>CARLOS ALBERTO NAEVAEZ PAZ</b>	ingeniero ambiental contratista SUBCEA		1.084.224.819
6	<b>ALVARO HERNAN RODRIGUEZ NASPIRAN</b>	Financiero contratista SUBCEA		1.085.246.427
7	<b>SELENE JOHANA PORTILLA CAICEDO</b>	abogada contratista SUBCEA		1.085.246.602